MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
vda. Carlos A. López e/ Gaspar Rodriguez de Francia y Bernardino Caballero
Tel.: 0522 230 011/ 230154
www.repatriacion.gov.py – munirepatriacion@hotmail.com

Repatriación, 01 de noviembre del 2023.

Señores
Dirección de Normas y Control
Dpto. de Atención a Municipios
PRESENTE:

En representación de la Municipalidad de Repatriación, me dirijo a usted/s con el objeto de aclarar con relación a la observación ID 436243:

1.Comentario: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podria resultar limitante/excluyente.

RESPUESTA UOC: Bajo ningún sentido, lo establecido por la Municipalidad va limitar participación de oferentes puesto que en la zona contamos con proveedores en el rubro que puedan satisfacer las necesidades de la convocante.
Además, hemos fundamentado en el llamado que:
La justificación de este requerimiento se basa en la promoción y fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas locales, así como en el impulso de la economía regional. Al asegurar que los oferentes tengan presencia física en nuestra área, se fomenta la generación de empleo y se contribuye al desarrollo económico local.(ESPIRITU DE LA LEY DE SUMINISTRO Y DE CONTRATACIONES PUBLICAS) Aprobado y próximamente a implementar. Este criterio busca garantizar que las empresas que participen en esta licitación tengan un compromiso con la comunidad local y estén mejor posicionadas para entender las necesidades y particularidades de la municipalidad de Repatriación. Asimismo, se busca fortalecer lazos comerciales con actores que contribuyan al crecimiento sostenible de la región.
Además, considero inoportuno la expresión podría limitar puesto que no se puede presagiar situaciones en un proceso de compras.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dr. CARLOS JAVIER GODOY FARIÑA
Intendente Municipal